

"Resolución Presidencial N° 188-2023-UNJ"

Jaén, 23 de agosto del 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N°178-2023-EF, que modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en diversos pliegos del gobierno Nacional, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; el Señor presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0188-2022-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de S/ 78'075,637.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 24.5 del artículo 24 del precitado Decreto Legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de;

Que, en el párrafo iii. del numeral 21.3 del artículo 21, de la precitada Directiva, establece que los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo.;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24, de la precitada Directiva establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y, progresivamente según los medios que esta determine;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2023, a fin de atender las diferentes actividades Administrativas y académicas de la UNJ, por la suma de S/ 605,162.00 (seiscientos cinco mil ciento sesenta y dos con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

"Resolución Presidencial N° 188-2023-UNJ"

Jaén, 23 de agosto del 2023

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	605,162.00
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	405,162.00
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	405,162.00
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	405,162.00
1.3.2.3.1.2	DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	250,000.00
1.3.2.3.1.7	MATRICULAS	155,162.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	200,000.00
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	200,000.00
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCACIONES	200,000.00
1.3.3.3.1.1	ENSEÑANZA EN CENTROS PREUNIVERSITARIO	200,000.00

TOTAL INGRESOS: S/ **605,162.00**

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO NACIONAL**
PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FINALIDAD : 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION

META : **052 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DE GASTO : 5 - GASTOS CORRIENTES
GENERICA DE GASTO : **2.3 BIENES Y SERVICIOS** **300,774.00**

2.3. 1 COMPRA DE BIENES 40,774.00
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES 40,774.00
2.3. 1 99.1 COMPRA DE OTROS BIENES 40,774.00
2.3. 1 99.1.99 OTROS BIENES 40,774.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 260,000.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 260,000.00
2.3.2 7 11 OTROS SERVICIOS 260,000.00
2.3.2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS 260,000.00

META : **026 CENTRO PREUNIVERSITARIO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DE GASTO : 5 - GASTOS CORRIENTES
GENERICA DE GASTO : **2.3 BIENES Y SERVICIOS** **100,443.00**

2.3. 1 COMPRA DE BIENES 4,287.00
2.3. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS 587.00
2.3. 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS 587.00
2.3. 1 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO 587.00
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES 3,700.00
2.3. 1 5 1 DE OFICINA 3,700.00
2.3. 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 3,700.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 96,156.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 16,156.00
2.3.2 7 11 OTROS SERVICIOS 16,156.00
2.3.2 7 11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES 700.00
2.3.2 7 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO 15,386.00

2.3.2 9 LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD 80,000.00
2.3.2 9 1 LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD 80,000.00
2.3.2 9 1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES REL 80,000.00

2 5 OTROS GASTOS	54,750.00
2 5 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	54,750.00
2 5 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	54,750.00
2 5 3 1 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	54,750.00
2 5 3 1 1 99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	54,750.00

META : **027 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

CATEGORIA DE GASTO : **5 - GASTOS CORRIENTES**
GENERICA DE GASTO : **2.3 BIENES Y SERVICIOS** **149,195.00**

2.3. 1 COMPRA DE BIENES	32,410.00
2.3. 1 8 SUMINISTROS MEDICOS	2,410.00
2.3. 1 8 2 MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MEDICOS	2,410.00
2.3. 1 8 2 1 MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MEDICOS	2,410.00
2.3. 1 9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	30,000.00
2.3. 1 9 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	30,000.00
2.3. 1 9 1 1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	30,000.00
2 3 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	116,785.00
2 3 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	3,500.00
2 3 2 7 10 SERVICIO POR ATENCION Y CELEBRACIONES	3,500.00
2 3 2 7 10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INST	3,500.00
2 3 2 9 LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	113,285.00
2 3 2 9 1 LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	113,285.00
2 3 2 9 1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES REL	113,285.00

TOTAL EGRESOS: **S/ 605,162.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000413, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. HUGO WENCESLAO MIGUEL MIGUEL
PRESIDENTE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000413
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 23/08/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/08/2023
DOCUMENTO : 111 / R N 188-2023-P

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORP. RDR DE MAYORES INGRESOS ATENDER NORMAL FUNCIONAMIENTO PARTE ACADÉMICA Y ADMIN. AUTORIZADO MEDIANTE DS 178-2023-EF.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000001	22	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		0	300,774
	0052	0000576						DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		0	300,774
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	300,774
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	300,774
		2.3.1						COMPRA DE BIENES		0	40,774
		2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES		0	40,774
		2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES		0	40,774
		2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES		0	40,774
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS		0	260,000
		2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	260,000
		2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS		0	260,000
		2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS		0	260,000
9002	3999999	5001276	22	048	0109			EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		0	155,193
	0026	0000360						CENTRO PREUNIVERSITARIO		0	155,193
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	155,193
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	100,443
		2.3.1						COMPRA DE BIENES		0	4,287
		2.3.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS		0	587
		2.3.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS		0	587
		2.3.1.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		0	587
		2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES		0	3,700
		2.3.1.5.1						DE OFICINA		0	3,700
		2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		0	3,700
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS		0	96,156
		2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	16,156
		2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS		0	16,156
		2.3.2.7.11.2						TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		0	770
		2.3.2.7.11.5						SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		0	15,386
		2.3.2.9						LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		0	80,000
		2.3.2.9.1						LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		0	80,000
		2.3.2.9.1.1						LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA		0	80,000
	5	2.5						OTROS GASTOS		0	54,750
		2.5.3						SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES		0	54,750
		2.5.3.1						SUBVENCIONES FINANCIERAS		0	54,750
		2.5.3.1.1						SUBVENCIONES FINANCIERAS		0	54,750
		2.5.3.1.1.99						A OTRAS PERSONAS NATURALES		0	54,750
9002	3999999	5001276	22	048	0109			EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		0	149,195
	0027	0000607						DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		0	149,195
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	149,195
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS		0	149,195
		2.3.1						COMPRA DE BIENES		0	32,410

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
V. C. S.
2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000413
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 23/08/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/08/2023
DOCUMENTO : 111 / R N 188-2023-P

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORP. RDR DE MAYORES INGRESOS ATENDER NORMAL FUNCIONAMIENTO PARTE ACADÉMICA Y ADMIN. AUTORIZADO MEDIANTE DS 178-2023-EF.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF								ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
		2.3.1	8				SUMINISTROS MEDICOS	0	2,410
		2.3.1	8.2				MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	2,410
		2.3.1	8.2	1			MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	2,410
		2.3.1	9				MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	30,000
		2.3.1	9.1				MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	30,000
		2.3.1	9.1	1			LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	0	30,000
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	116,785
		2.3.2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	3,500
		2.3.2	7.10				SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	3,500
		2.3.2	7.10	1			SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	3,500
		2.3.2	9				LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	113,285
		2.3.2	9.1				LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	113,285
		2.3.2	9.1	1			LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	113,285
TOTAL								0	605,162

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	605,162
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	605,162
	1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	405,162
	1.3.2	3					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	405,162
	1.3.2	3.1					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	405,162
	1.3.2	3.1	2				DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	0	250,000
	1.3.2	3.1	7				MATRICULAS	0	155,162
	1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	200,000
	1.3.3	3					SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	200,000
	1.3.3	3.1					SERVICIOS EDUCATIVOS	0	200,000
	1.3.3	3.1	1				ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	0	200,000
							TOTAL	0	605,162

